



Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento. El aspirante aportará en el momento oportuno la documentación acreditativa de los extremos anteriores.

El límite de edad máxima establecido en el apartado anterior se compensará con los servicios que anteriormente haya podido prestar en la Administración Local.

**Tercera. Instancias.** — Las instancias, en las que deberán manifestar los aspirantes que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro general de la Corporación, debiendo acompañar a la instancia el resguardo acreditativo del abono de derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos exigidos en la base segunda, a excepción del justificante de pago de derechos de examen. En su instancia, los solicitantes deberán hacer constar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta con que cuentan al momento en que la formulen. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en su instancia un domicilio en ésta a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose, en tal caso, abonar los derechos de examen mediante giro postal; en tal supuesto, a la instancia deberá acompañarse el taloncillo resguardo del referido giro o hacer figurar en ella el número y fecha de imposición.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en caso de que la solicitud adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámites.

**Cuarta. Admisión, exclusión y recusación.** — Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en los «Boletines Oficiales» de la provincia y Estado y se expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»; los interesados podrán formular la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Las reclamaciones presentadas serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en los citados periódicos oficiales y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

La constitución del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia y expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días siguientes hábiles, a efectos de reclamaciones, así como a los

de recusación de miembros cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas la ley de la misma, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurran.

**Quinta. El Tribunal.** — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido con los siguientes miembros:

**Presidente:** El de la Corporación, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

**Vocales:** Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Colegio Oficial, el Inspector, Director o Jefe del respectivo servicio técnico de la Corporación, o un funcionario técnico de Administración Local, el señor Secretario general de la Corporación.

**Secretario:** El señor Jefe de la Sección de Personal.

**Sexta. Ejercicios de la oposición.** — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

**Primero (escrito).** — Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de tres horas, el tema obligatorio del programa de la oposición, teniendo los aspirantes plena y amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere. A continuación, y en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal, se procederá a la lectura del ejercicio por cada uno de los opositores; concluida ésta, el Tribunal podrá realizar, si lo considera conveniente, una entrevista con el opositor, que tendrá una duración máxima de quince minutos. El acto será público.

**Segundo (oral).** — Consistirá en desarrollar, oralmente, cuatro temas extraídos al azar, uno del grupo de bienestar social, dos del grupo de temas de psicología y uno del grupo de Derecho, con un tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos y máximo de una hora. Concluida la exposición, e inmediatamente después, el Tribunal podrá, si así lo considera necesario, dialogar con el aspirante; en tal caso, la citada entrevista versará sobre materias objeto de los temas desarrollados, pudiéndosele pedir cualesquiera otras explicaciones complementarias al aspirante. De realizarse la citada entrevista ésta tendrá una duración máxima de once minutos.

**Tercero (práctico).** — Se desarrollará por escrito, durante un período máximo de cuatro horas y consistirá en resolver una problemática propuesta por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. En éste se valorará la sistemática en el planteamiento y la formulación de conclusiones.

**Séptima. Práctica de los ejercicios.** — Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el tablón de edic-

tos de la Casa Consistorial y «Boletín Oficial» de la provincia.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrá de efectuarlo.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

**Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico.** — Una vez terminada la calificación de los ejercicios el Tribunal publicará el nombre del aprobado, exponiéndolo en el tablón de edictos, y será el opositor que, en la suma de los ejercicios realizados, haya alcanzado mayor puntuación, no pudiendo rebasar los propuestos el número de plazas vacantes al momento de elevar propuesta de nombramiento el Tribunal calificador a la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente.

El aspirante aprobado aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de su nombre y firma de comparecencia de entrega de documentos, aquellos que acrediten los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, debiendo someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que le será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En tal caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor que, superados todos los ejercicios, siga en puntuación al propuesto.

**Novena. Toma de posesión.** — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, se notificará al interesado, quien deberá tomar posesión de la plaza dentro de los treinta días hábiles siguientes a la recepción de la notificación correspondiente. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla se entenderá que renuncia a la plaza y oportuno nombramiento.

**Décima. Impugnación y supletoriedad.** La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los plazos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en el Estatuto de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 26 de agosto de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, (ilegible).

**Anexo primero a la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Psicólogo.**

Primer ejercicio (tema obligatorio): La profesión del Psicólogo y los servicios sociales en la política municipal actual.

Segundo ejercicio (temas sobre bienestar social):

Tema 1. La organización y animación comunitaria en las sociedades de cultura rural y urbana.

Tema 2. El bienestar social y la tercera edad. — Aportaciones psicológicas.

Tema 3. El bienestar social y los comportamientos marginales. — Aportaciones psicológicas.

Tema 4. El bienestar social y los minusválidos físicos psíquicos y sensoriales. Aportaciones psicológicas.

Tema 5. El bienestar social y la condición social de la mujer. — Aportaciones psicológicas.

Tema 6. El bienestar social y los grupos étnicos. — Aportación psicológica.

Tema 7. El bienestar social y la infancia. — Aportaciones psicológicas.

Tema 8. El Psicólogo en la creación y puesta en funcionamiento de los servicios sociales.

Tema 9. Los servicios sociales como instrumento de animación y participación popular.

Temas de Psicología:

Tema 1. Modelos de conducta: diagnóstico en la modificación de la conducta. — Preparativos y consideraciones para el inicio del tratamiento. — Técnicas basadas en el control de las contingencias.

Tema 2. Biología: genética bioquímica. Base física de la herencia. — Genética molecular.

Tema 3. Los grupos sanguíneos. — Los genes en la diferenciación. — Genética de la población. — Genética en la práctica médica y en la salud pública.

Tema 4. Historia de la Psicología: nacimiento de las ciencias en el Renacimiento. — Aportaciones de las ciencias naturales y sociales en la constitución científica de la Psicología.

Tema 5. Aportación de la Psicología experimental: Alemania, Inglaterra y Estados Unidos.

Tema 6. Reflexiología y conductismo. Escuela de la forma o gestalthetorie.

Tema 7. El psicoanálisis. — La descendencia conductista. — Estructuralismo genético.

Tema 8. Problemas metodológicos en la psicología científica. — Características de la psicología contemporánea.

Tema 9. Psicología social: factores sociales de la conducta. — Herencia media. Motivación social. — Frustración y efectos.

Tema 10. Percepción social. — Memoria colectiva.

Tema 11. Dimensión social de la inteligencia, afectividad y de la personalidad.

Tema 12. Influencia social y conformidad social. — Atracción social. — Análisis del poder.

Tema 13. Conducta colectiva: Psicología de las masas. — El rumor. — El pánico y la moda. — La opinión pública.

Tema 14. Integración social. — Lenguaje y comunicación. — Medios de comunicación.

Tema 15. Psicología general: sensibilidad. — Problemas psico-físicos. — Los sentidos. — La percepción.

Tema 16. Los instintos. — Reflejos. — Las leyes. — Los procesos.

Tema 17. El castigo. — Habilidades motoras. — La memoria: clases, causas y leyes.

Tema 18. La personalidad: corrientes, concepto, medida. — Modificación de la personalidad.

Tema 19. Motivación: Concepto, categoría y teoría. — Motivación y rendimiento. — Motivación y voluntad.

Tema 20. Afectividad. — Sentimientos. — Emociones. — Atención.

Tema 21. Razonamiento y pensamiento creador. — Pensamiento: solución de problemas.

Tema 22. Inteligencia: conceptos básicos. — Bases biológicas y ambientales. Estructura de la inteligencia. — Medida de la inteligencia.

Tema 23. Psicología diferencial: psicología diferencial de la inteligencia y aptitudes. — Psicología diferencial de la personalidad.

Tema 24. Estilos cognoscitivos. — Creatividad.

Tema 25. Rendimiento intelectual. — Rendimiento académico y profesional. — Diferencias individuales y aprendizaje.

Tema 26. Psicología diferencial de las edades y de los sexos. — Psicología diferencial de las razas, culturas y clases sociales.

Tema 27. Psicología de los minusválidos físicos. — Psicología de los grupos marginados. — Psicología de los deficientes mentales.

Tema 28. Psicología patológica. — Esquizofrenia: crónica y tratamiento.

Tema 29. Maníaco-depresiva: tratamiento. — Paranoia: tratamiento.

Tema 30. Neurosis e histeria: tratamiento. — Conducta suicida.

Tema 31. Epilepsia.

Tema 32. Toxicomanía: alcohol y droga. — Tratamiento de la toxicomanía.

Tema 33. Trastornos en los comportamientos sexuales: tratamiento.

Tema 34. Tests proyectivos: el test de apreciación temática de Murray (T.A.T.). El test de apreciación temática para niños de Bellak (G.A.T.). — El test de relaciones objetales de Phillipson (T.R.O.). — El test de Rorschach.

Tema 35. Psicología experimental: dinámica de grupo. — Diseño experimental. Control experimental.

Tema 36. Psicología evolutiva: desarrollo psicomotor del niño. — Trastornos, diagnóstico de orientación.

Tema 37. Desarrollo de la inteligencia del niño. — Trastornos, diagnóstico y orientación.

Tema 38. Desarrollo del lenguaje del niño. — Trastorno, diagnóstico y orientación.

Tema 39. Desarrollo de la emotividad y afectividad del niño. — Trastornos, diagnóstico y orientación.

Tema 40. Desarrollo social del niño. Papel de la familia, la escuela del medio social.

Tema 41. Los trastornos escolares: causas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 42. Deficiencias físicas y psíquicas.

Tema 43. Adolescencia. — Aspectos sociológicos y psicológicos. — Mujer. — Jubilados.

Tema 44. Cuestiones psicológicas relativas a la delincuencia juvenil.

Tema 45. Diferencias entre los sexos.

Tema 46. Diferencias entre las edades.

Tema 47. Diferencias debidas a la clase social.

Tema 48. Interacción y comportamiento social.

Tema 49. La personalidad social como sistema.

Tema 50. Aspectos patológico-sociales de la personalidad.

Tema 51. Personalidad y grupo, familia.

Tema 52. Personalidad y masa.

Tema 53. Concepto de salud mental. Promoción de la salud mental.

Tema 54. El asociacionismo y la participación como terapia social.

Tema 55. Repercusiones psicológicas, individuales y colectivas de la cultura urbana.

Tema 56. Estadística: probabilidad elemental.

Tema 57. Fiabilidad y validez.

Tema 58. Tipicidad.

Tema 59. Acción e interacción social: cultura y sociedad. — Socialización. — Estatus y papel. — Pautas y valores. — Control social.

Tema 60. Procesos de organización social: estratificación y movilización social. Grupos, masas y multitudes. — Organización social.

Tema 61. Instituciones sociales: Instituciones primarias, la familia y la religión. Instituciones específicas. — Sistema social. Sociedad y civilización.

Tema 62. Procesos del cambio social. Cambio social. — Factores del cambio. — Conflicto y revolución. — Ideología y movimientos sociales.

Temas de Derecho constitucional y Administración Local:

Tema 1. La Constitución española de 1978. — Derechos y deberes fundamentales de los españoles. — Los poderes del Estado.

Tema 2. Garantías constitucionales. — El Tribunal constitucional. — Otras vías.

Tema 3. La organización territorial del Estado. — Las comunidades autónomas. Sus Estatutos.

Tema 4. La Administración pública en el ordenamiento español. — Clases. — Los principios de actuación de la Administración pública.

Tema 5. El sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. — La Ley. — Sus clases. — El Reglamento: sus clases.

Tema 6. El administrado. — Evolución. — Clases.

Tema 7. El acto administrativo: clases. — Formas de acción administrativa: fomento, policía y servicio público.

Tema 8. La provincia. — El municipio. — Otras estructuras supramunicipales.

Tema 9. Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales. — Los recursos administrativos.

Tema 10. Funciones y servicios públicos de las entidades locales. — Distribución de funciones entre el Estado y los entes locales (incluyendo las comunidades autónomas). — Las relaciones de cooperación entre el Estado y los entes locales (incluyendo las comunidades autónomas), para el ejercicio de las funciones de cada tipo de ente.

Tema 11. Funcionarios del grupo de Administración especial de las entidades locales. — Clasificación. — Objeto y contenido de la relación funcional. — Derechos y deberes. — Situaciones administrativas de los funcionarios locales.

Tema 12. Régimen disciplinario. — Procedimiento sancionador. — Incompatibilidades. — Responsabilidad civil y penal de las entidades locales, sus autoridades y funcionarios.

Núm. 8.660

## Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el número 3.754 de 1981, a instancias de José Guillén Gómez, contra Juan Lanzas Navarrete, en reclamación por cantidad, con fecha 12 de marzo de 1981 se ha dictado providencia que, copiada, literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad formulada a instancia de José Guillén Gómez, contra Juan Lanzas Navarrete, regístrese y fórmense autos. Se señala el próximo día 23 de septiembre de 1981, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de concilio y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes».

Y encontrándose la empresa demandada de Juan Lanzas Navarrete en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 24 de agosto de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1981, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

#### Cuenta de administración del patrimonio

8.448.—Quinto.  
8.670.—Sierra de Luna.

#### Cuenta general del presupuesto ordinario

8.448.—Quinto.  
8.670.—Sierra de Luna.

#### Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

8.448.—Quinto.  
8.670.—Sierra de Luna.

#### Expediente de habilitación de crédito

8.568.—Sierra de Luna.  
8.637.—Atea.  
8.638.—Castejón de Valdejasa.

#### Expediente de suplemento de crédito

8.638.—Castejón de Valdejasa.

#### Padrón municipal de habitantes

8.502.—Tarazona.

#### Presupuesto extraordinario

8.673.—Calatorao.

#### Presupuesto de inversiones

8.448.—Quinto.  
8.497.—Artieda.

#### Presupuesto ordinario

8.497.—Artieda.  
8.540.—Morata de Jiloca.  
8.567.—Mesones de Isuela.  
8.569.—Velilla de Jiloca.  
8.666.—Fuentes de Jiloca.

Núm. 8.641

### FUENTES DE EBRO

Por don Elías Berdusán Soño, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, se ha solicitado licencia para instalar industria de fabricación de objetos de hormigón, con emplazamiento en Fuentes de Ebro (calle San Cristóbal, 7).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuentes de Ebro a 4 de septiembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.635

### TOSOS

Transcurrido el plazo de exposición sin haberse presentado reclamaciones, el Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto municipal ordinario para 1981, nivelado en ingresos y gastos, y que presenta el siguiente desarrollo por Capítulos:

#### Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 335.908 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 135.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 657.784
  4. Transferencias corrientes, 973.865.
  5. Ingresos patrimoniales, 270.110.
- Suman los ingresos, 2.372.667 pesetas.

#### Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones de personal, 951.800 pesetas.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.278.901.
  4. Transferencias corrientes, 79.466.
- B) Operaciones de capital:
9. Variación de pasivos financieros, 62.500.
- Suman los gastos, 2.372.667 pesetas.

Tosos, 7 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Antonio Francés Sánchez.

Núm. 8.634

### ZUERA

Lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas para cubrir en propiedad una plaza de operario de jardines, en virtud de la convocatoria publicada en el «Boletín

Oficial» de la provincia del día 27 de julio de 1981, número 168, que se hace pública para posibles reclamaciones en el plazo de quince días.

Admitido: Don Gregorio Pérez Sarra-seca.

Excluidos: Ninguno.  
Zuera a 7 de septiembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.578

#### JUZGADO NUM. 1

D. Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia dictada con esta fecha en el expediente tramitado en este Juzgado con el número 1.283 de 1981, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Española de Cables», S. A. («Escab»), con domicilio social en camino de San Juan, sin número, de Zuera (Zaragoza), dedicada a la investigación, fabricación y venta de cable eléctrico, estando representada por el Procurador señor Peiré, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones y se han nombrado Interventores a don José Bernal García, Profesor mercantil; don José-Manuel Nicolás, Licenciado en Ciencias Económicas, y por el tercio de acreedores a don Pedro Alvarez García, todos de esta vecindad. Se ha acordado también que todos los embargos y administraciones judiciales que se hubieran constituido sobre bienes no hipotecados ni pignorados queden en suspenso y sustituidos por la actuación de los Interventores mientras subsista la suspensión.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores de la suspensión, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922, haciendo constar que el activo asciende a 276.253.894 pesetas y el pasivo a 198.348.223 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.581

#### JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado en juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 630 de 1981, a instancia de «AEG, Ibérica de Electricidad», S. A., representada por el Procurador señor Barrachina, contra «Siderúrgica de Jaca», S. A., que tuvo su domicilio en Jaca, por el presente se requiere a dicha demandada para que haga pago de la cantidad de 802.276 pesetas de principal y 350.000 pesetas calculadas para intereses y costas, y se le cita de remate, concediéndole el término de nueve días para personarse en forma en los autos a oponerse a la ejecución, si le conviniere, con apercibimiento de ser declarado rebelde y seguir el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras

notificaciones que las que determina la Ley, notificándosele que con esta fecha se ha practicado embargo sobre un transformador y una reactancia AEG con todos sus accesorios, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible). — V.º B.º: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 8.579

### JUZGADO NUM. 1

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad, en providencia de esta fecha en juicio declarativo de menor cuantía número 528 de 1981, a instancia de «Mercantil Agrícola Aragonesa», S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Josefina Catalán Corzán y otro, ha dispuesto se notifique la sentencia dictada, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 1.º de septiembre de 1981. El señor don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza, ha visto el juicio declarativo de menor cuantía número 528 de 1981, sobre reclamación de cantidad, seguido por la compañía «Mercantil Agrícola Aragonesa», S. A., con domicilio social en Zaragoza, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid y defendida por el Letrado don Enrique Garasa Turrau, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Josefina Catalán Corzán y contra don Félix Grasa Catalán, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Zaragoza, ambos en situación de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por la compañía «Mercantil Agrícola Aragonesa», S. A., contra la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Josefina Catalán Corzán y contra don Félix Grasa Catalán, debo condenar y condeno a los demandados a que solidariamente paguen a la actora la suma de 438.325 pesetas, más los intereses legales pertinentes, sin hacer expresa condena en cuanto a las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados será notificada en la forma especialmente prevista por la Ley, de no interesarse la personal en término de cinco días, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete Martín. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Josefina Catalán Corzán, expido la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.613

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación de remate

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 3 de los de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo 830 de 1981-B, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra don Fernando Castillo Plaza y esposa, doña Juana García Rivero, tiene acordado, en reso-

lución de esta fecha, citar de remate por medio de la presente a dichos codemandados, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, a fin de que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniera, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y que las copias simples de demanda y las de los documentos presentados se hallan a su disposición en Secretaría.

Y para que tenga lugar la citación de remate acordada en don Fernando Castillo Plaza y doña Juana García Rivero expido la presente en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.614

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación de remate

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 3 de los de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 553 de 1981-B, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra «Naves Civiles Industriales», S. A., y otros, sobre reclamación de cantidad, en resolución dictada con esta fecha a instancia de la parte actora, tengo acordado citar de remate por medio de la presente al señor representante legal de «Naves Civiles e Industriales», S. A., cuyo actual domicilio y paradero se ignora, a fin de que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución si le conviniera, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, haciéndose constar que se ha practicado el embargo de bienes sin necesidad de previo requerimiento de pago y que las copias simples de demanda y las de los documentos presentados se halla a su disposición en Secretaría.

Y para que tenga lugar la citación ordenada en el señor representante legal de «Naves Civiles e Industriales», S. A., cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.608

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Martínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 830 de 1978-A, seguido a instancia de «Actividades Agrícolas Aragonesas», S. A., representada por el Procurador señor Barrachina, contra Rafael Bohórquez de Aranda, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de noviembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en cali-

dad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario; y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

a) Finca rústica: Haza nombrada «Los Hechos» y antiguamente de «La Herradura», de superficie 8 hectáreas 4 áreas 96 centiáreas, parte del cortijo nombrado «Jarilla», situado en el donadío de Jara, término de Jerez; linda: por Saliente, con tierras del rancho de Jareta, propias hoy de doña Mercedes Bohórquez Domínguez, y el arroyo nombrado El Salado; por Sur, con el camino de Bornos; por Poniente, con tierras de los herederos del Marqués de Casa Vargas, y por el Norte, con el dicho arroyo del Salado, se determina el valor de tres octavas partes indivisas; en 637.200 pesetas.

b) Finca rústica: Parte del haza de «Los Hechos», situada al Norte del camino de Bornos, del «Cortijo de Jara», que radica en el término de Jerez de la Frontera, en el camino de Bornos, del gido tera, en el camino de Bornos, del ejido comunero; tiene una superficie de 13 hectáreas o 29 aranzadas 68 milésimas. Linda: al Norte, con el arroyo Salado, que la separa del cortijo de la Basurta; por el Sur, con el camino de Bornos, que la separa del resto de la finca de que procede; al Este, con el haza de «Los Hechos», del cortijo de Jarilla, y por el Oeste, con tierras de arroyo Dulce, las tres octavas partes de la finca rústica; se considera su valor de 975.000 pesetas.

c) «Finca urbana o piso segundo izquierda de la casa número 2 del bloque 1, en la zona de Ensanche de Jerez, y más concretamente en la avenida Alcalde Alvaro Domecq. Sus linderos son: al Noroeste, con la casa uno de este bloque; al Suroeste, con la planta segunda derecha de esta casa. Los linderos de la finca general son; La fachada Noroeste se levanta sobre la calle del Instituto, que enlaza la avenida con la calle Santo Domingo; la fachada Sureste corresponde al jardín central del conjunto residencial, al igual que la Suroeste y los dos tramos medianeros con la casa 1, y el patio mancomunado corresponde al lindero Noroeste. Mide 297 metros 47 decímetros cuadrados; debe saberse la cotización de una cuarta parte del mismo, que es de 1.485.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.609

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.665 de 1979-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra Joaquín Fontova Ibáñez y otra, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de noviembre de 1981, a

las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 140 del Reglamento Hipotecario; y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

a) Solar en Tamarite de Litera, calle Teruel, sin número, de 299 metros cuadrados. Linderos: derecha entrando, en línea de 20 metros, con el inmueble de Joaquín Fantova; izquierda, en línea de 21 metros, con el inmueble de Manuel Cuy Grau; izquierda, en línea de 12,5 metros, con finca matriz, de Antonio Cuy, y frente, en línea de 16,70 metros, con la vía pública de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 269, libro 52, folio 208, finca 5.604. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

b) Edificio en Tamarite de Litera, en la carretera de Binéfar, sin número, compuesta de planta baja y un piso alto. La planta baja se destina en su totalidad a almacén, salvo la porción ocupada por el portal y caja de escalera, y mide 331,65 metros cuadrados, resultantes de un frontis de 20 metros y un fondo de 16,5 metros. El piso alto se destina a vivienda única, que se encuentra ubicada en la parte delante del almacén, con una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 49, folio 133, finca 844. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.610

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 205 de 1981-A, seguido a instancia de Antonio Peña Rodríguez de Arellano, representado por el Procurador señor Ercilla, contra José-María Ballano Pascual, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de octubre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del

demandado, con domicilio en Maluenda, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Chrysler», matrícula Z-1033-I, en perfecto estado; en 275.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.611

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 28 de 1980-B, seguido a instancia de don Carmelo Jarautá Giménez, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Tomás Montañés Burillo, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de octubre de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación pericial, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Paulino Martínez Parra, con domicilio en Novallas (Zaragoza), calle Dieciocho de Julio, número 2, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca «Land Rover», matrícula NA-74.036; en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.615

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de emplazamiento

En autos número 1.114 de 1981-C, de ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, que se tramita en este Juzgado a instancia de doña Adoración-Carmen Martínez Bozal, representada por la Procuradora señorita Franco, contra don Carlos Ayllón Pairazamán, a instancia de la parte actora, el señor Juez ha acordado, en providencia dictada en esta fecha, se haga saber al demandado, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de edictos que dentro del término de diez días a la fijación y publicación puede comparecer en este Juzgado y hacer las alegaciones que estime oportunas sobre lo solicitado por su esposa, y que las copias de demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en este Juzgado.

Y en cumplimiento de lo acordado expido la presente cédula para emplazamiento de don Carlos Ayllón Pairazamán en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.618

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos número 843 de 1981, de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, del que después se hará mérito, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 13 de julio de 1981. — El Ilmo. señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Bilbao», S. A., representada por el Procurador señor Lozano Gracián y bajo la dirección del Letrado señor Figueras de Diego, contra don Antonio Muñoz Gállego, domiciliado en Zaragoza (avenida de las Torres, 35, 2.<sup>o</sup> - 2.<sup>a</sup>) y contra don José-Santos Gomis Moreno, cuyo actual domicilio se desconoce, declarados en rebel-día, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados don José-Santos Gomis Moreno y don Antonio Muñoz Gállego, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Banco Bilbao», S. A., de la cantidad de 729.055 pesetas de principal, intereses pactados de la expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados solidariamente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. (Rubricado).

Y en cumplimiento a lo acordado, y a los fines de la notificación de la sentencia inserta al demandado don José-Santos Gomis Moreno, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente edicto, dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.617

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez Sapiña Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 736-C de 1981, seguido a instancia de don Manuel Aznar Torón, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Fernando-Jesús Franco Torres, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de octubre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Calatayud

(plaza Darío Pérez, 2, bajos), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una grúa marca «Comansa», modelo P-306, de 25 por 25, en buen estado de funcionamiento; en 375.000.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. —

El Juez, José-Fernando Martínez Sapiña Montero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.580

### SORIA

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado, Juez de primera instancia de Soria y su partido;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, recaída en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 115 de 1981, a instancia de don Francisco-Javier Lahuerta Bona, vecino de Tarazona, representado por el Procurador don Benito Yáñez Miranda, contra don Luis Codina Puyols, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 1.315.784 pesetas por todos los conceptos, por el presente se cita de remate al demandado don Luis Codina Puyols, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; haciéndose constar expresamente que el día 12 de junio del corriente año, fue practicado embargo sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, en los siguientes bienes de su propiedad: 560 tabloncillos de 15 centímetros de ancho, 45 centímetros de grueso y de variadas longitudes; 300 unidades de tablas delgadas de varias medidas; 52 puntales de hierro color verde, extensibles; 1.350 puntales de rollos de pino de varias medidas; 350 chapas de encostrar, de 50 por 50; una trocadora marca «Alba», modelo TL-3, de 3 CV; un vibrador, al parecer eléctrico, y nueve unidades de hierros armados, algunos deteriorados, así como que ha sido requerido el representante legal de «Construcciones Urcayo», en una de cuyas obras se encontraban los mismos, y el que ha sido designado depositario de los mismos, para que retenga y conserve a disposición de este Juzgado y procedimiento, cualquier crédito que el demandado tenga contra la entidad citada.

Dado en Soria a veintidos de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Fernando Anaya Pérez. — El Secretario, Eduardo de Mesa Guerra.

### Juzgados de Distrito

Núm. 8.620

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 77 de 1980, instado por «Unión Alimentaria Sanders», sociedad anónima, representada por el Procurador señor San Pío Sierra, contra don Antonio Jaso Serrano, con domicilio en Figarol (Navarra), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un turismo «Renault», modelo 4-L, ma-

trícula SS-75.032; valorado en 42.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 2 de octubre, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Fermín González García. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.659

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez de distrito del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 546 de 1980, instado por «Guerin», S. A., representada por el Procurador don Antonio Bozal Ochoa, contra don Valeriano Paúles Benedé, vecino de Sabiñánigo (Huesca), travesía Aragón, sin número, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un taladro-percutor eléctrico, marca «Woll», de 220 voltios, usado y en mal estado, pero funcionando, valorado en 1.000 pesetas.

2.º Cien lámparas, marca «Philips», de 220 voltios por 100 vatios; valoradas en 5.750 pesetas.

3.º Ochenta y cinco lámparas, marca «Osram», de 220 voltios por 60 vatios; valoradas en 4.500 pesetas.

4.º Una caja conteniendo cincuenta tubos fluorescentes de 40 vatios; valorados en 10.000 pesetas.

5.º Dos ventiladores, marca «Jet-12-B», de cuatro velocidades, de 125-220 voltios por 200 vatios, nuevos; valorados en 12.000 pesetas.

Suman 32.750 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 6 de octubre, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del depositario señor Sisamón Lajusticia, domiciliado en calle Nuestra Señora de Montlora, 34, de esta capital, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario (ilegible).

Núm. 8.604

#### JUZGADO NUM. 3

Don Migul Zabala Apráiz, Juez de distrito del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio cognición número

111 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Manuel Brosed Engay, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Miguel Bastos Barragán, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que hace referencia el edicto número 6.789, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 155, de fecha 10 de julio de 1981.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 5 de octubre próximo, a las 10 horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documentos de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Miguel Zabala Apráiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.612

#### JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez de distrito del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 211 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Alejandro Fuertes Perera, representado por el Procurador señor Gil Aznar, contra «Decoraciones Mainar Sopesens», vecina de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se hace referencia en el edicto número 6.539, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 4 de julio de 1981, y bajo el número 150.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 5 de octubre próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documentos de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Miguel Zabala Apráiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.621

#### JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez de distrito del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 593 de 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Carmelo Mur Moliner, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Jesús Az-

parron Gálvez, vecino de Hernani (San Sebastián), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que hace referencia el edicto número 6.143, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 145, de fecha 29 de junio de 1981.

Para cuyo acto de subasta que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 5 de octubre próximo, a las diez horas treinta minutos, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documentos de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Miguel Zabala Apráiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.622

**JUZGADO NUM. 3**

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez de distrito del Juzgado número 3 de los de esta ciudad:

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio cognición número 597 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Muebles y Resortes Dobesa», S. L., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra «Industrias Nacho» (don Antonio Marín), vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que refiere el edicto número 5.319, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 123, de fecha 4 de junio de 1981.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 5 de octubre, a las diez horas treinta minutos, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documentos de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Miguel Zabala Apráiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.627

**JUZGADO NUM. 5**

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de octubre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 458 de 1979, seguido a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de Pedro Sánchez Lafuente, contra «Amuebladora Vitoria», haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Un dormitorio-puente, de madera, modelo 80, color nogal, referencia «Laneco»; valorado en 80.000 pesetas. Los bienes embargados, obran en poder de doña Francisca Villar, empleada de la empresa demandada (Reyes Católicos, número 9, Vitoria).

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Lázaro-José Mainer Pascual. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.630

**JUZGADO NUM. 5**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas 2.351 de 1980, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia al denunciado Bernardo-Manuel Andújar Gállego, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta, el día 22 de octubre, a las diez horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.628

**JUZGADO NUM. 6**

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez de distrito del Juzgado número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago de las responsabilidades que afectan al penado Santiago Camps Baró, en juicio de faltas número 1.563 del año 1980, que se sigue en este Juzgado sobre daños por imprudencia, contra el mismo, vecino de Vilabertrán, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes: Grúa automotante marca «Una», modelo MD-20650, provista de motor

tipo FN-80, servicio continuo, con volante 220-380, Pans 030-8 mkg, calidad 661, número 16014; valorada en pesetas 447.522.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 29 de los corrientes, a las once, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho bien se encuentra depositado en poder del penado Santiago Camps Baró, domiciliado en Vilabertrán (calle Príncipe de Vergara, número 21).

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.522

**JUZGADO NUM. 6**

**Cédula de notificación**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 911 de 1981, sobre insultos a agentes de la Autoridad militar, contra Ricardo Gracia Vila, cuyo actual paradero se ignora, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 3 de septiembre de 1981. — El señor don Rafael Burgos de Pablo, Juez de distrito del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre ofensas y vejación, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciado, Ricardo Gracia Vila, de 34 años de edad, soltero, sin profesión, hijo de Pedro y de Alicia, natural de esta ciudad y actualmente en ignorado paradero, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Ricardo Gracia Vila, como autor responsable de una falta contra las personas, del artículo 585 del Código Penal vigente, a la pena de cuatro días de arresto menor y costas del juicio, sirviéndole de abono, para el cumplimiento de la pena de privación de libertad, el tiempo que estuvo detenido por esa causa. Para la notificación de esta resolución al inculcado librese el correspondiente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Burgos. — (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Ricardo Gracia Vila, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas  
Venta de ejemplares sueltos  
Número del año corriente: 15 pesetas.  
Número del año anterior: 25 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**